

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

41012 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba definitivamente el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-232 entre el p.k. 215+580 y el p.k. 216+800 margen izquierda (futura A-68), T.M. El Burgo de Ebro".*

Por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2021 de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en la Secretaría de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio) ha resuelto:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-232 entre el p.k. 215+580 y el p.k. 216+800 margen izquierda (futura A-68), T.M. El Burgo de Ebro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo comprendido entre el p.k. 215+580 y el p.k. 216+800, margen izquierda de la N-232 y futura A-68.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente, según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la futura A-68, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la futura A-68, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de esta en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo cual se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A210053511-1